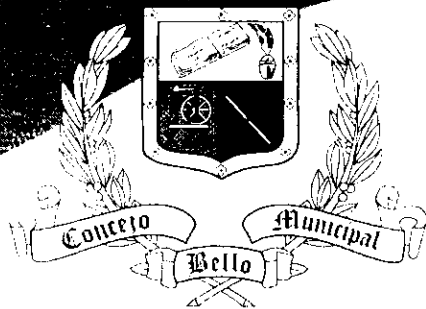




Acuerdo N° 005 del 18 de ABRIL de 2016 1 de 11

Actuaciones Responsables!

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

ACUERDO N° 005

ABRIL 18 DE 2016

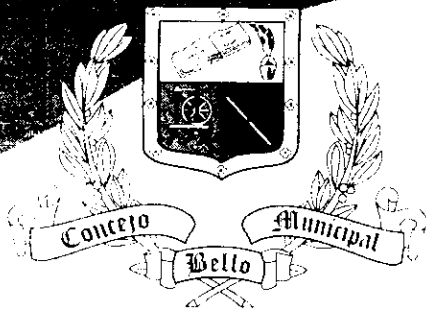
"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

El Concejo Municipal de Bello, en uso de las atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 313, de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 617 de 2000, Ley 1551 de 2012, Ley 136 de 1994, los artículos 10 y 12 de la Ley 4° de 1992; como también los artículos 8 y 9 del Decreto Nacional No 225 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública y actuando de conformidad con lo dispuesto en la materia.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Incrementar a partir del 01 de enero de 2016 el salario de los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Bello en cuantía del 4%, excepto para aquellos que se rigen por normas especiales y siempre y cuando con ese incremento no se supere el límite máximo salarial fijado por el Gobierno Nacional en el Decreto No 225 de 2016.

PARÁGRAFO: Este incremento incluye a todos los cargos existentes hoy en la planta de cargo de la Contraloría Municipal de Bello, exceptuando el de el señor Contralor y dos cargos técnicos administrativos.



Acuerdo N° 005 del 18 de ABRIL de 2016 2 de 11

¡Actuaciones Responsables!

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

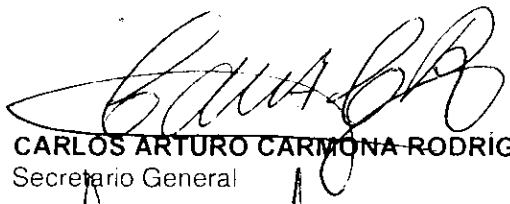
ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación básica salarial mensual del Contralor Municipal de Bello será igual al 100% de la asignación básica mensual que se apruebe para el Alcalde Municipal, fijada por el Gobierno Nacional, mediante Decreto.

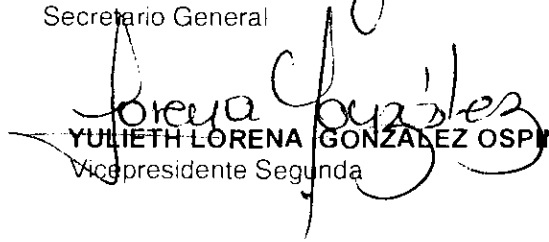
ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, teniendo efecto retroactivos y fiscales a partir del 01 de enero de 2016 y deroga todos aquellos preceptos que le sean contrarios

Dado en Bello a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

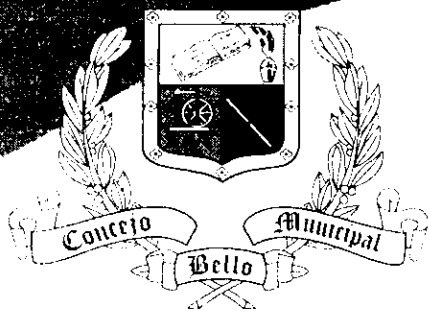

CARLOS A. MOSQUERA GÓMEZ
Presidente Concejo Municipal


EDWIN ALEXANDER BUILES TORO
Vicepresidente Primero


CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General


YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA
Vicepresidente Segunda

Revisó: Carlos Mario Zapata Morales
Transcribió: Janeth Sosa



Acuerdo N° 005 del 18 de ABRIL de 2016 3 de 11

Actuaciones Responsables!

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO,

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 005 de 18 de Abril de 2016 fue presentado, debatido y aprobado en primer debate por la Comisión Primera o de Asuntos Económicos, en sesión realizada el 15 de abril de 2016; debatido y aprobado en segundo debate en sesión plenaria extraordinaria, realizada el 18 de abril de 2016.

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción y publicación legal el veinte y dos (22) de abril de 2016.

Expedido en Bello a los veinte y dos (22) días del mes de abril de 2016.

CARLOS A. MOSQUERA GÓMEZ
Presidente Concejo Municipal

CARLOS A. CARMONA RODRIGUEZ
Secretario General

Revisó: Carlos Mario Zapata Morales
Transcribió: Janeth sosa



Bello, ciudad de progreso

Cesar Suárez Mira

MUNICIPIO DE BELLO



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el día 03 de Mayo de 2016.

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde Municipal 03 de Mayo de 2016.

Ejecútense y publíquese el Acuerdo Municipal Nro. 005 del 18 de Abril de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONTRALORIA DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

EL ALCALDE MUNICIPAL

CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA

Alcalde Municipal

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicará en la página web del Concejo Municipal del Municipio de Bello

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Carrera 50 No. 51-00 PBX: (057-4) 4521000 Fax: (057-4) 2750845 C.P. 051053 Nit: 890980112-1

Bello - Antioquia - Colombia

www.bello.gov.co